
Apertura Cuenta Corriente en Banco Nacion

DECRETO N° 1648

FECHA: 19.12.2022

PUBLICADO: 23.12.2022

ARTICULO 1°.- Dispónese la apertura de un Cuenta Corriente en el Banco Nación Argentina Sucursal Concordia a nombre de la Municipalidad de Concordia donde se depositarán fondos provenientes de la Nación destinados al Programa de Movilidad Integral no motorizada Convenio de Asistencia Técnica, Económica y Financiera entre el Ministerio de Transporte y la Municipalidad de Concordia y a la firma conjunta del Presidente Municipal, Secretario de Gobierno y Hacienda y Tesorera Municipal, y/o de quienes los reemplacen, conforme a la normativa vigente y a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Dispónese que en caso de ausencia de alguno de los firmantes, se remitirá a dicha entidad bancaria los Decreto de reemplazo correspondiente.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Tesorería Municipal a realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, y en el caso de no poseer movimientos la mencionada cuenta en el término de 12 meses, dicha oficina se encuentra facultada a realizar el cierre de la misma.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, regístrese, dese a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, a la Contaduría y Tesorería Municipal para su conocimiento, toma de razón e intervención y oportunamente archívese.